

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2024.

**LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO - PLURIANUAL", ID N° 450.489.**

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de julio del año 2024; siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución DNDSyBA N° 83/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 03/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO - PLURIANUAL", ID N° 450.489 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE", los cuales son:

- Representante de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones: **Lic. Federico Decoud;**
- Representante de la Dirección de Talento Humano: **Lic. Nelson Marín;**
- Representante de la Secretaría General: **Dra. Carolina Morel;**

Con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de las ofertas correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar las ofertas que sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de esta Dirección Nacional y al Estado Paraguayo.

2. ANTECEDENTES

- **N° de PAC: 450.489.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 19/2024** de fecha 05 de junio de 2024, O.G. 262, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).
- **Acta de Apertura Electrónica ID N° 450.489** de fecha 10 de julio de 2024.
- **Acta U.O.C. N° 04/2024 - Apertura de Sobres** de fecha 10 de julio de 2024, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

"...1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

Nº	RUC	Oferente	Correo Electrónico
1	80018668-0	PRINTEC S.A.	info@printec.com.py
2	80013889-9	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	datasys@data.com.py

2. Monto de las Ofertas

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Nº	Oferente	RUC	Monto Total Ofertado
1	PRINTEC S.A.	80018668-0	Gs. 1.094. -
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	Gs. 892. -


Observaciones - Perfil Del Proveedor:

- La firma PRINTEC S.A. presenta la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1798564 de fecha 09 de julio de 2024. -
- La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. presenta la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1798270 de fecha 08 de julio de 2024. -

Observaciones:

A pedido de la representante de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. se deja constancia de la siguiente observación:


Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaría General- DNDSYBA


Dirección: Estados Unidos N° 663 c/ Azara y Luis A. De Herrera - Asunción - Paraguay
Teléf.: (021) 232 397 Página web: www.bienestaranimal.gov.py


Lic. Nelson L. Marín
Director Interino
Dirección de Talento Humano
DNDSyBA

- La empresa Printec S.A. presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta con fecha 03/07/2024, siendo que tiene que ser 10/07/2024 a modo de que pueda cumplir con la vigencia en el PBC, tampoco se visualiza el Certificado de Origen en la carpeta presentada.

3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 7021/22 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de la Resolución DNDSyBA N° 83/2024 de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**.

3.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de **Carácter Sustancial** solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo análisis se detalla a continuación:

	PRINTEC S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1. Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (Declaración Jurada). (*)	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Considerando el cuadro precedente se constata que:

- En atención al Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de **Periodo de validez de las ofertas** en la cual se establece que: "Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada" por lo mencionado este comité procede a descalificar la oferta de la firma PRINTEC S.A. por presentar el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con fecha 03 de julio de 2024 y debía ser con fecha 10 de julio de 2024, motivo por el cual **NO CUMPLE** con lo requerido.
- La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., **CUMPLE** con la presentación de documentos de carácter sustancial.

A fin de proseguir con la evaluación de la única oferta susceptible de ser analizada, se expone a continuación el monto ofertado correspondiente a la firma:

Nº	Oferente	Precio cotizado
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 892. -

Una vez analizado el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial por parte de los oferentes participantes, se procede a tomar la oferta de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, a los efectos de determinar su cumplimiento con las demás documentaciones de **carácter formal** establecidas en el presente llamado.

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

Dirección: Estados Unidos N° 663 c/ Azara y Luis A. De Herrera - Asunción - Paraguay
Teléf.: (021) 232 397 Página web: www.bienestaranimal.gov.py

MSc. Lic. Nelson L. Martín
Director Interino
Dirección de Talento Humano
DNDSyBA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

OFERENTE	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1. Formulario de Oferta	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración Jurada de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Física	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3 Oferentes en Consorcio	NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA:

1- Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2021, 2022 y 2023	CUMPLE
2- Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023	No aplica
3- Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2021, 2022 y 2023	No aplica
4- Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años 2021, 2022 y 2023	No aplica

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar la experiencia en Servicio de Impresión y/o copiado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 3 (tres) últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [últimos 3 años 2021 y/o 2022 y/o 2023].	CUMPLE
---	--------

CAPACIDAD TÉCNICA:

Declaración jurada de que el oferente cuenta con los equipos y suministros necesarios para la prestación del servicio en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE
---	--------

Considerando lo mencionado precedentemente, se constata que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** "**CUMPLE**" con todas las documentaciones de carácter formal, capacidad financiera, de experiencia y capacidad técnica, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERO

3.2.1 MARGEN DE PREFERENCIA (LEY Nº 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 "**QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", y que en su **Artículo 2º** establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de



Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaria General - DNDSYBA

MSc. Lic. Nelson E. Martín
Director Interino
Dirección de Talento Humano
DNDSYBA

origen nacional”.

En tal sentido, como hay una sola oferta en ser evaluada no se podrá aplicar el margen de preferencia.

3.2.2 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado “Análisis de precios ofertados” que establece lo siguiente: “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”

En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID N° 450.489), conforme al Dictamen de Precio Referencial UOC N° 04/2024 de fecha 11 de junio de 2024.

En base a lo mencionado anteriormente, y conforme al Análisis de Precios Ofertados, este Comité procedió a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el ítem N° 2, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, el cual fue contestado a través de la Nota DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. de fecha 17 de julio y luego del análisis de la composición de los precios se da conformidad a lo remitido por el oferente.

3.3 CALIFICACIÓN LEGAL.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	José Flecha	698.987	Ninguna.-
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Federico Cosp	582.478	Ninguna.-
3	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Carmen De Santacruz	440.169	Ninguna.-
4	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Sergio Pérez	394.226	Ninguna.-
5	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	José Cosp	285.054	Ninguna.-
6	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Rocio Flecha	619.911	Ninguna.-
7	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Cristina Flecha	1.260.145	Ninguna.-
8	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Maria Cosp	3.528.758	Ninguna.-
9	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Ana Cosp	1.405.123	Figura como funcionaria permanente de la Universidad Nacional de Asunción
10	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Montserrat Cosp	1.405.134	Ninguna.-
11	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Pablo Santacruz	980.527	Figura como funcionario Inactivo del Ministerio de Industria y Comercio
12	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Dietrich Riensberg	3.708.743	Ninguna.-
13	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Diego Cosp	1.256.433	Ninguna.-
14	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Joaquin Cosp	1.256.722	Ninguna.-
15	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Maria Cosp	868.604	Ninguna.-
16	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	INTEGRITY S.A.	80021923-4	Ninguna.-
17	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Hugo Giménez	2.359.981	Ninguna.-
18	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Marcial Leiton	509.529	Ninguna.-

Observaciones:

Se constata que la Sra. Ana Cosp, con C.I. N° 1.405.123, figura en la base de datos del SINARH como Docente Encargada de Catedra de la Universidad Nacional de Asunción, en Estado Activo. No obstante, dicha situación, no constituye motivo de descalificación, por encontrarse en una institución pública distinta a la Convocante.

9. PARTE CONCLUSIVA

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que el estudio realizado por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados

Dra. Blanca C. Morel S.
Secretaría General - DNDSYBA

Dirección: Estados Unidos N° 663 e/ Azara y Luis A. De Herrera - Asunción - Paraguay
Teléf.: (021) 232 397 Página web: www.bienestaranimal.gov.py

MSc. Lic. Nelson C. Martí
Director Interino
Dirección de Talento Humano
DNDSyBA

precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 7021/22; específicamente lo establecido en su Art. Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. y Art. 55 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 9823/23.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 55 del Decreto Reglamentario 9823/23 y la Ley N° 7021/22, el siguiente resumen:

N°	Oferente	Aspecto Jurídico - Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico - Financiero
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple

En atención al análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Director Ejecutivo, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

9.2. SUGERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta el Art. 52 Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de Ley N° 7021/22; el Acta de Apertura Electrónica, Acta U.O.C. N° 04/2024, el Cuadro Comparativo de Precios, el Cuadro de Análisis de Precios, y que la modalidad de adjudicación es POR EL TOTAL, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - RUC N° 80013889-9					
Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.
1	Impresión o copia a color	1	Unidad	Evento	696
2	Impresión o copia monocromática	1	Unidad	Evento	196
Precio Total Gs.					892

Precio total: guaraníes ochocientos noventa y dos, IVA incluido.

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Director Nacional cuanto sigue:

1. **RECHAZAR LA OFERTA** de la firma **PRINTEC S.A.** por no cumplir con las documentaciones de carácter sustancial.
2. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO - PLURIANUAL", ID N° 450.489, a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.


Lic. Federico Decoud
Dirección de Tecnología y Comunicaciones


Dra. Carolina Morel
Secretaría General


Lic. Nelson Marín
Dirección de Talento Humano